

B-38-97 Ref.: Modificación de recorrido de transporte urbano que beneficie a vecinos de sector Bo. 12 de Octubre.

### V I S I O

La falta de servicio de transporte colectivo que aqueja a los vecinos del Bo. 12 de Octubre.

Que dicho servicio es una vieja aspiración de los habitantes de ese sector, quienes para poder utilizar el servicio se tienen que trasladar a calle Florencio Sánchez, al Cementerio o en su defecto a Avda. Jáurequi.

### C O N S I D E R A N D O

Que en la zona viven trabajadores, niños y jóvenes en edad escolar que deben trasladarse para desarrollar sus tareas habituales, es especial trabajadores de la confección.

Que también el servicio los llevaría al Hospital Zonal, donde concurren por atención médica.

Que estando Florida pavimentada hasta la altura del 2700 permite el acceso normal del servicio en el sector propuesto.

### A T E N T O A E L L O :

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 1997, sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1o.- Proceder a la modificación del recorrido de la Empresa de Transporte Urbano La Amistad, en el tramo que llega al Cementerio y al Hospital ingresando por calle Florida hasta el 2700 y regresando por la misma arteria.

ARTICULO 2o.- De forma.

PERGAMINO, abril 1 de 1997.-

ORDENANZA No 4309/97.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Cronof  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE